

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 17777** *Orden EFD/988/2025, de 28 de agosto, por la que, en estimación de recurso, se modifican la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, y la Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, dictada a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por las que se nombra personal funcionario de carrera de cuerpos docentes como consecuencia de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados respectivamente por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y por Resolución de 14 de noviembre de 2022.*

La Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se dispone la publicación del citado Acuerdo de cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En virtud de ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla adoptaron el citado acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

En la disposición cuarta del citado acuerdo, se recoge que la participación de las personas que se presenten al concurso de méritos optando a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes, se realizará a través de una única instancia de participación que será presentada en la Administración educativa que haya ofertado la plaza que se solicite en primer lugar, que será la encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados. A través de esa única instancia, los participantes podrán solicitar, ordenándolas por orden de preferencia y siempre que reúnan los requisitos de participación exigidos en cada convocatoria, las plazas de la especialidad, turno de ingreso y, en su caso, idioma, a las que opten de aquellas que hayan sido convocadas por las administraciones educativas firmantes.

Así mismo, la novena disposición del mencionado acuerdo indica que los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de méritos deberán presentarse ante la Administración educativa en la que se haya presentado la solicitud de participación.

De acuerdo con esta normativa, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 14 de noviembre de 2022, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18), convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a

los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, procedimiento por el cual participó don Rafael Espiñeira Carrillo, con documento nacional de identidad \*\*\*6957\*\*.

Por Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022, el señor Espiñeira Carrillo obtiene una puntuación de 7,0000 puntos, por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Matemáticas.

Por Resolución de 15 de junio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo se publica el listado de personas seleccionadas, por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022, no resultando seleccionado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, don Rafael Espiñeira Carrillo.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 25 de julio de 2024, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 1 de agosto), aprueba el expediente y propone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados que han superado el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los mencionados cuerpos.

Mediante Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022. El señor Espiñeira Carrillo, no aparece relacionado en el anexo a la citada orden.

Por su parte, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 11 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18), convocó procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 15), se publican las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos y listados de adjudicación definitiva. En el anexo a la citada resolución, figura seleccionado don Rafael Espiñeira Carrillo, por el mismo cuerpo y especialidad citado anteriormente, dado que, en su solicitud de participación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, había consignado participar además a plazas de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden EFD/1369/2023, de 18 de Diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de

Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 11 de noviembre de 2022. El señor Espiñeira Carrillo, figura en el anexo, en Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Matemáticas, nombrado funcionario de carrera por ese cuerpo y especialidad.

Con anterioridad al citado nombramiento, don Rafael Espiñeira Carrillo había interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determinaba los baremos definitivos, estimándose parcialmente el recurso, mediante Resolución de 21 de febrero de 2024 de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el anexo se incluye la modificación del baremo realizado al señor Espiñeira Carrillo, en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, que pasa de 7,0000 a ser de 9,5000 puntos.

Por Orden de 31 de marzo de 2025, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 4 de abril), se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, en el sentido de incluir como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022 a don Rafael Espiñeira Carrillo, con documento nacional de identidad \*\*\*6957\*\* y propone a su vez, su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas.

Atendiendo a todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el nombramiento como funcionario de carrera en un mismo cuerpo docente debe ser único, se debe proceder a la modificación del anexo de la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, en el sentido de excluir a don Rafael Espiñeira Carrillo, para proceder a su nombramiento como funcionario de carrera del citado cuerpo, por la Administración educativa que corresponde.

A tal efecto, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de 11 de abril de 2025 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 29), modifica las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, a cuerpos docentes, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la especialidad de Matemáticas, y excluye a don Rafael Espiñeira Carrillo como seleccionado en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria en dicha especialidad, y propone al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes su exclusión del nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de todo lo que antecede,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, del anexo de la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, del 23 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, eliminando del listado lo siguiente:

En la página 170746, en la Especialidad: 006 Matemáticas:

«\*\*\*957124 A0590 ESPÍÑEIRA CARRILLO, RAFAEL. \*\*\*9571 01 9,5000.»

Segundo.

Proceder a la modificación, del anexo de la Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225 del 17 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir a don Rafael Espiñeira Carrillo, con documento nacional de identidad \*\*\*\*6957\*\*, Número de Registro Personal \*\*\*6957\*24 A0590, turno 01 y puntuación total 9,5000, en el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Matemáticas.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de agosto de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.